



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0334 -2016-GOR-ICA/GR

Ica, **12 SET. 2016**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del citado artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0327-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 31 de Agosto 2015, se designó al ABOG. PEDRO JOSE ALVIZURI LEVANO, como Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo le atribuye;

Que, el citado Gerente Regional, ha solicitado licencia por asuntos personales, a cuenta de vacaciones del 15 al 19 de Setiembre del 2016, por lo que se hace necesario emitir la resolución respectiva que formalice la citada licencia;

En Uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por ley N° 27902, y a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR Licencia por Asuntos Personales a cuenta de vacaciones al Abog. PEDRO JOSE ALVIZURI LEVANO, Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica desde el 15 al 19 de Setiembre del 2016, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado, a las instancias administrativas del Gobierno Regional Ica, que resulten competentes de acuerdo a la normatividad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

